

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **506**

VISTO: El Decreto N° 365/20, recaído en el Expte N° 4.814-M17(I)-S-20; y

CONSIDERANDO:

**Que** a través del citado Decreto N° 365/20 (fs. 20/21) se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "**Concurso de Precios N° 04/2020**", para la adquisición de los materiales necesarios, para ser destinados a las obras a llevar a cabo en las plazas de Pje. Las Moras y Catamarca y de Sarmiento y Pje. Alberdi de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial de \$ 166.221,60 (pesos ciento sesenta y seis mil doscientos veintiuno con sesenta centavos);

**Que** a fs. 35/36 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 02 (dos) firmas oferentes: 1) "**BERCOVICH SACIFIA**", la que cotiza los ítems 1 y 3 por el importe de \$ 162.129,60 (pesos ciento sesenta y dos mil ciento veintinueve con sesenta centavos) y 2) "**TRES A S.R.L.**", la que cotiza el ítem 1 en \$ 152.400.- (pesos ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos), consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas;

**Que** a fs. 37/111 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

**Que** la Comisión de Preadjudicación mediante Acta obrante a fs. 112, en su Punto 1 hace mención de las Firmas Oferentes y, en su Punto 2, expresa: "*Los miembros de esta Comisión recomiendan que el personal idóneo de la Secretaría de Políticas Sociales – Dirección de Acción Social realice Informe Técnico de las Propuestas presentadas...*", a lo cual la Directora de Acción Social de esta Municipalidad a fs. 112 vta. pie expresa: "*...haciendo una evaluación de lo cotizado (cemento y ladrillos huecos) (...) se compre al que garantice una entrega coordinada (...). En relación al ítem que ningún oferente incluyó, que se realice la adquisición por cuerda separada, a fin de disponer de todos los materiales para iniciar obras en el menor plazo posible*";

**Que** a fs. 113/114 obra Acta de Preadjudicación emitida por la Comisión de Preadjudicación, indicando en los Puntos: "2- *Considerando que la evaluación de calidad y conveniencia económica se ajusta a lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones.*"; "3- *Que el oferente BERCOVICH SACIFIA tiene mayoría de ítems cotizados y a su vez mejor precio...*" y "4- *Los miembros de esta Comisión recomiendan se realice la adjudicación a la firma BERCOVICH SACIFIA y se realice la adquisición por cuerdas separadas del ítem N° 2 Ladrillos Comunes: 2.000 unidades.*";



111...

Nº 506

28 SEP 2020

**DECRETO:**

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 115/116 dictamina que: "...corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando el presente Concurso de Precios en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación (fs. 113/114), pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, con su modificatoria Ord. 2181/18 y al Pliego de Bases y Condiciones.";

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 117 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE** el Concurso de Precios N° 04/2020 a la Firma "**BERCOVICH SACIFIA**", con domicilio especial, legal y comercial en Asunción 237 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de 200 (doscientas) unidades de cemento loma negra CPC30 x 50 kg y 1.000 (mil) unidades de ladrillos huecos 12x18x33 CMP, conforme su propuesta obrante a fs. 38 de las presentes actuaciones, para ser destinadas a las obras a llevar a cabo en las plazas de Pje. Las Moras y Catamarca y de Sarmiento y Pje. Alberdi de esta ciudad, por el importe total de \$ 162.129,60 (pesos ciento sesenta y dos mil ciento veintinueve con sesenta centavos) IVA incluido, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE** el pago del monto total de \$ 162.129,60 (pesos ciento sesenta y dos mil ciento veintinueve con sesenta centavos) IVA incluido a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones que rige el Concurso de Precios que nos ocupa.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** Por el Dpto. de Compras procédase a notificar del presente Decreto a las firmas oferentes.-

**ARTICULO QUINTO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA